

INFORME DEL COMISARIO

Señores Accionistas

TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA JC-ORARNAVI S.A.

En mi calidad de Comisario Principal de la Compañía, **TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA JC-ORARNAVI S.A.**, dando cumplimiento a la función que asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, debo informar que se ha examinado el Balance General de la Compañía al 31 de diciembre del 2014 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Se ha revisado las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas, considero que la administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias así como también las resoluciones respectivas.

Luego de aplicar un proceso de revisión selectivo, considero que los procedimientos del Sistema de Control Interno están acordes a las normas contables, la documentación contable, financiera y legal de la compañía, cumple los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, Código de Comercio, y demás disposiciones legales, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Se recomienda a Gerencia continuar con las gestiones de cobro por los servicios prestados de transporte ya que existe un valor alto en cuentas por cobrar, especialmente con el cliente Florecycla, de igual manera existen ingresos por concepto de las aportaciones de los Accionistas que también están retrasados.

Con respecto a las gestiones que se viene realizando para sacar los permisos internacionales y a la creación del usuario para el uso de las plataformas de las aduanas en Ecuador (ECUAPASS), Colombia (MUISCA) Y Perú (SUNAT), se considera necesario la disponibilidad de fondos para poder llevar a cabo las diferentes diligencias que se presente como por ejemplo viajes, viáticos, etc.

En mi opinión de acuerdo a la evidencia analizada, los Estados Financieros están acordes con los Principios de Contabilidad generalmente aceptados, las disposiciones emitidas en la Republica del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, por lo expuesto, presentan



Resolución N° 30 U.D.C. 12.003181 Superintendencia de Compañías
Registro Mercantil: 8 de julio de 2012 Tomo 1, Faja 23.

razonablemente la Situación Financiera de la compañía TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA JC-ORARNAVI, al 31 de diciembre del año 2014, y el correspondiente Estado de Resultados por el año que termina en esa fecha.

Atentamente,

Ing. Soraya Ordoñez
COMISARIO

Tulcán, 28 de Marzo del 2015